

ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 7
Res. N° 36
Exp. 3/8069/2019

Montevideo,

0 9 MAR. 2020

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales el Director de Comunicación Social Lic. Rafael CALLORDA, eleva para su autorización un modelo de "envío de condolencias" a familias y Dependencias por fallecimiento de Funcionarios Docentes o de Gestión y que hubieren formado parte de este Desconcentrado.

<u>CONSIDERANDO:</u> I) Que en su nota de fs.1 señala que es imprescindible contar con un mecanismo de comunicación interna y de reconocimiento a la labor y dedicación de nuestros funcionarios;

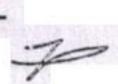
"modelo de carta de condolencias" que luce adjunto a fs.2 de obrados, proponiendo que la generación de la misma se instrumente en forma automática, una vez comunicado el fallecimiento a la Dirección de Comunicación Social o a Dirección General;

III) que asimismo sugiere que una vez generado el documento, que debería contener la firma de los integrantes del Consejo, éste sea escaneado y remitido inmediatamente por Dirección General vía correo electrónico al Centro Educativo o Dependencia respectiva.

IV) que en este sentido la Dirección de Comunicación Social entiende pertinente que deberían elaborarse dos ejemplares de la carta -con firmas originales-, una dirigida al lugar de trabajo del Funcionario y otra a los familiares, las cuales posteriormente se enviarían a través de la Mesa de Salida del Departamento de Administración Documental por correspondencia oficial, a los destinos que correspondan;

V) que para poder cumplir con el procedimiento propuesto es necesario que los Equipos de Dirección de los centros educativos así como los respectivos Jefes de las Dependencias realicen la comunicación del fallecimiento, con la celeridad debida, vía correo electrónico, en forma indistinta a Dirección General o a la Dirección de Comunicación Social.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Consejo de Educación Secundaria
Sección Resoluciones y Decretos
VARIOS- PROYECTO CONDOLENCIAS FUNCIONARIOS CES- DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL



ATENTO: a lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

- 1) Tomar conocimiento de la propuesta elaborada por la Dirección de Comunicación Social relacionada con la confección de una "carta de condolencias" dirigidas a familias, Centros Educativos y/o Dependencias cuando se produzca el fallecimiento de Funcionarios Docentes y/o de Gestión que hubieren formado parte de este Desconcentrado y autorizar su implementación.
- Aprobar el texto de la citada carta cuyo modelo luce a fs. 2 de obrados y forma parte de la presente Resolución.
- 3) Hacer saber a los Equipos de Dirección de los Centros Educativos y a los Jefes de Dependencias que en el caso de fallecimiento de Funcionarios Docentes y/o de Gestión que presten funciones en este Desconcentrado procedan a realizar la comunicación correspondiente a Dirección General y/o a la Dirección de Comunicación Social, vía correo electrónico institucional la que debe contener los datos identificatorios y cargo que desempeñó el Funcionario.
- 4) Encomendar a la Dirección de Comunicación Social las coordinaciones pertinentes con las respectivas Secretarías de Dirección General y de los Consejeros de este Desconcentrado, a efectos de cumplir con el envío de la carta de condolencias con la debida celeridad.

Líbrese Circular solo con el texto de la resolución.

Comuníquese a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos; a Dirección General, a las Direcciones de Gestión Administrativa y de Gestión y Soporte de la Enseñanza.

Cumplido, siga a la Dirección de Comunicación Social.

Oportunamente, archívese.

Insp. Maria Reyna Torres Secretaria General del CES Prof. Ana Ma. Olivera Recarte Directora General

Jua H aliva

Consejo de Educación Secundaria